



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°272-2019-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **11.8 JUL 2019**

VISTO:

El MEMORANDUM N° 083-2019-MPCH/A de fecha 11 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 091-2019-MPCH, de fecha 22 de febrero de 2019, se encargó al señor **Edgar Gustavo Santillán Pérez**, las funciones de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 22 de febrero de 2019, mientras dure la ausencia de la Lic. Yois Natali Ávila Armas;

Que, mediante Memorandum N° 083-2019-MPCH/A de fecha 11 de julio de 2019, se designa a partir del 17 de julio de 2019, al **CPC. Einstein Arellanos Chávez**, en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Código 604-DS-320, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS).

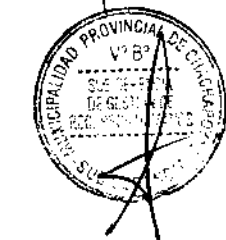
Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, Modificatoria del Decreto Legislativo 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios, y su Reglamento, dispone: La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1),2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad.

Que, la plaza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se encuentra dentro del CAP de la entidad identificado con Código 604-DS-320, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, por lo que es menester dictar el acto administrativo para la designación del personal bajo esta normatividad vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2019-MPCH de fecha 16 de julio de 2019, se incorporó al Manual de Organización y Funciones los nuevos perfiles de puestos de las Gerencias de la Entidad, siendo uno de ellas de la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, según lo dispuesto por el Artículo. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "Atribuciones del Alcalde Inc. 17. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;" por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2019-MPCH

SE RESUELVE:

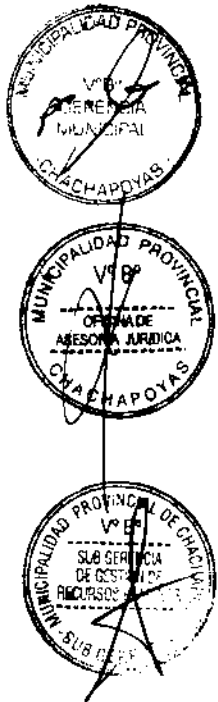
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 17 de julio de 2019, la encargatura que recayera en el señor **EDGAR GUSTAVO SANTILLAN PEREZ**, en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con Código 604-DS-320, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, consecuentemente Déjese Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 091-2019-MPCH, de fecha 22 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efectividad al 17 de julio de 2019, al **CPC. EINSTEIN ARELLANOS CHÁVEZ**, en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con Código 604-DS-320, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS), con una remuneración de S/ 4,220.00 (Cuatro Mil Doscientos Veinte con 00/100 Soles) mensual.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos elaborar el Contrato correspondiente de acuerdo con los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

V. Culqui Puerta
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

R-D 272-2019-MCH

RECORRIDO
S. 1.º DE JULIO
HORA 9:04
OL
H

MEMORANDUM Nº 083-2019-MPCH/A

A : Eco. **FIDEL A. ANGULO CASTRO**
Sub. Gerente de Gestión de Recursos Humanos

ASUNTO : **Designar Funciones de Gerente de Administración Tributaria**

FECHA : **Chachapoyas, 11 de julio de 2019**

Por intermedio del presente comunico a usted que, deberá proyectar la Resolución de Alcaldía designando Funciones de Gerente de Administración Tributaria, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al **Cpc. Einstein Arellanos Chávez** a partir del 17 de julio del año en curso, bajo el Decreto Legislativo Nº 1057, con el monto de S/ 4,220.00 mensual.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CUZCO PUERTA
Alcalde

VRCP/A
c.c. archivo
P.P.

T Nº 27560

2019

Data Asal

Elaborar Resoluções

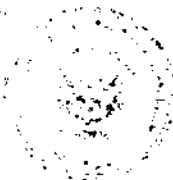


SECRETARIA DE EDUCAÇÃO

SECRETARIA DE EDUCAÇÃO

SECRETARIA DE EDUCAÇÃO

SECRETARIA DE EDUCAÇÃO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091-2019-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 22 FEB 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MPCH de fecha 11 de febrero de 2019, Memorandum N° 028-2019-MPCH/GM de fecha 22 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 26972; adoptando para su administración una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, conforme lo establece el Artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, por Ordenanza N° 0142-MPCH, publicada en fecha 23 de abril de 2018, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas,

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MPCH de fecha 11 de febrero de 2019, se encargó a la Eco. Miriam Millones Rojas, las funciones de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 11 de febrero de 2019, mientras dure la ausencia de la Lic. Yois Natali Avila Armas;

Que, con Memorandum N° 101-2019-MPCH/GM de fecha 22 de febrero de 2019, se dispone dar por concluida la encargatura de la Eco. Miriam Millones Rojas, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, y se ordena encargar al sr. Edgar Gustavo Santillán Pérez, Sub Gerente (e) de Registro, Recaudación y Control, a partir del 22 de febrero de 2019, mientras dure la ausencia de la Lic. Yois Natali Avila Armas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091 - 2019 - MPCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Eco. Miriam Millones Rojas, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a que se contrae la Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MPCH de fecha 11 de febrero de 2019, con vigencia a partir del 27 de febrero de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a partir del 22 de febrero de 2019 al sr. Edgar Gustavo Santillán Pérez, Sub Gerente (e) de Registro, Recaudación y Control, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, mientras dure la ausencia de la Lic. Yois Natali Avila Armas.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente a los interesados y a los Órganos Internos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS


VICTOR RAÚL CULOQUI PUERTA
Alcalde